RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.", señala que:

> *"(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…)".*

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

> *"(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.".*

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

" (…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (…)"

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

"(…) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (…)".

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que, dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *"(…) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (…)".*

Que el artículo 12 del Decreto Distrital 340 de 2020, contempla como funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las siguientes: *"(…) b. Realizar la orientación técnica del diseño, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el cumplimiento de su misión como cabeza de sector. (…) h. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales (…)".*

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que la realización de los espectáculos navideños en Bogotá se enmarca en el propósito principal del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" que busca: *"(…) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional. (:..)*".

Que, en este contexto, y para el 2025, la programación de la Navidad hace parte del Proyecto de Inversión 7929 de la SCRD, titulado "*Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C.*", el cual promueve actividades artísticas y culturales de alto impacto, abiertas al público y pensadas para toda la ciudadanía, con el propósito de consolidar a Bogotá como un referente cultural en el ámbito local, nacional e internacional.

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Que la *"**Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025"*** tiene como objetivo: *"(…) Invitar a artistas escénicos a presentar sus perfiles para la conformación del elenco de la obra "Más Allá de las Nubes", como parte del desarrollo del espectáculo navideño 2025 en Bogotá, que se llevará a cabo en la Plaza Cultural La Santamaría en el mes de diciembre.".*

Que la obra denominada *"Más allá de las nubes"* busca artistas escénicos de 18 años en adelante, con experiencia comprobable en espectáculos de mediano o gran formato, capaces de responder a las exigencias físicas, creativas y técnicas de una producción de gran envergadura como lo será el espectáculo navideño en la Plaza Cultural de la Santa María.

Que la *"**Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025"*** contempla sesenta y cuatro (64) incentivos en especie para los artistas ganadores, los cuales consisten en la participación de la puesta en escena *"Más Allá de las Nubes"* obra de carácter multidisciplinar, para el espectáculo de gran formato que se llevará a cabo en la Plaza Cultural Santa María, en el marco de la Navidad 2025.

Que para la ejecución de la presente invitación cultural, la SCRD estableció la siguiente caracterización general:

Invitación	Tipo del incentivo	No. de incentivos	Descripción del incentivo en especie	No. de Categorías	Dependencia encargada de la invitación
Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025	En especie	64 artistas para el espectáculo de gran formato a realizarse en la Plaza Cultural Santa María en el marco de la Navidad 2025.	Participación como artista de la puesta en escena "Más Allá de las Nubes" obra de carácter multidisciplinar, para el espectáculo de gran formato que se llevará a cabo en la Plaza Cultural Santa María, en el marco de la Navidad 2025.	Los artistas para ser parte del elenco de **"Más Allá de las Nubes"** deberán inscribirse en una (1) sola de las siguientes categorías que corresponden al perfil con el cual quieren participar: **Perfiles:** **1. Animadores de objetos gigantes:** Se seleccionarán cinco (5) titiriteros y/ o artistas escénicos con mínimo cinco (5) años de trayectoria y que tengan experiencia en la animación de objetos y/o títeres de mediano y gran formato*. Que hayan participado en al menos un espectáculo escénico de	Subsecretaría de Gobernanza

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

				gran formato. **2. Clowns:** Se seleccionarán tres (3) artistas escénicos con más de cinco (5) años de experiencia, que tengan como área principal el Clown, cuenten con un alto nivel en el dominio de movimiento, el ritmo, trabajo en equipo, escucha y capacidad de improvisación. **3. Aerealistas:** Se seleccionarán cuatro (4) aerealistas con experiencia profesional mínima de dos (2) años, en espectáculos realizados en espacios con alturas superiores a los diez (10) metros. Los perfiles deben contar con especialización en lira aérea y/o espirales (Spirals), y demostrar destrezas sólidas en técnicas de danza contemporánea, jazz y/o danza urbana. **4. Acróbatas:** Se seleccionarán diez (10) artistas de circo con mínimo ocho (8) años de experiencia, cuya especialidad sea la báscula, la banquina, los portes acrobáticos, y preferiblemente que tengan habilidades en una o varias técnicas secundarias de circo(malabares y monociclo. **5. Bailarines/con aptitudes acrobáticas:** Se seleccionarán siete (7) bailarines o bailarinas con mínimo cinco (5) años de experiencia que tengan habilidades en alguna o todas las siguientes técnicas: acrobacia, parkour, trekking. **6. Bailarines:** Se seleccionarán treinta (30) bailarines o bailarinas con mínimo cinco (5) años de experiencia y que dominen las siguientes técnicas: jazz, contemporáneo, urbano. **7. Zanqueros**: Se seleccionarán cuatro (4) zanqueros con experiencia	

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

				mínima de diez (10) años, con habilidades en manejo de zancos y otras técnicas de circo como malabares y monociclos con un muy alto nivel de ejecución, además de contar con habilidades teatrales y de movimiento. **8. Bicicleta acrobática:** Se seleccionará un (1) artista de circo cuya técnica principal sea la bicicleta acrobática con experiencia mínima de tres (3) años.	

Que los requisitos y condiciones específicas de participación para la **"*Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025"***, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: https://invitaciones.scrd.gov.co/ de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte considera pertinente la apertura de la *"**Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025"**.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la *"**Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025"***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la *"**Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025"*** se encuentran publicados en el micrositio web: https://invitaciones.scrd.gov.co/ de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte https://invitaciones.scrd.gov.co/, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Subsecretaría de Gobernanza las acciones y trámites correspondientes para ejecutar los incentivos en especie descritos en la parte motiva del presente acto administrativo y en las condiciones específicas de participación de la *"**Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025"***, de la cual es responsable, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de otro lado publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: ***Invitaciones Culturales*** de este organismo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Subsecretaría de Gobernanza y la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Ana María Boada Ayala - Subsecretaria de Gobernanza. Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández -Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200506003 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 18-09-2025 14:28:53
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-09-2025 11:54:40
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 18-09-2025 10:33:41
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 18-09-2025 08:31:50
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 18-09-2025 08:24:10
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 19:34:01
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 18:18:48
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 17-09-2025 17:33:42
Maritza Alejandra Rozo	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Elenco Obra en la Plaza Cultural de la Santamaría - SCRD - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Ruiz	Fecha firma: 18-09-2025 16:04:14
3e7b112f3e157a5a25fe6ec115b6eacb0f2e846befd122351bad13278e116c19 Codigo de Verificación CV: 3a3bc	